



**Domestic
& General**
sin preocupaciones

Domestic & General
Insurance PLC
Suc. en España
C/ Julián Camarillo 4,
Módulo B 3ª Planta
28037 Madrid

domesticandgeneral.es

Title Initial Surname
Address Line 1
Address Line 2
Address Line 3
Address Line 4

Número de póliza ABC1234567

DD/MM/YYYY

Etimado/a Title Initial Surname,

CAMBIOS IMPORTANTES EN SU PÓLIZA – LEER CON ATENCIÓN

Le escribimos en relación con su póliza de seguros de Domestic & General Insurance PLC. Somos la aseguradora y administradora de la póliza con el número de referencia indicado arriba (aunque es posible que haya adquirido ésta y cualquier otra póliza con nosotros a través de uno de nuestros distribuidores o de otros partners). En la actualidad, nuestras pólizas están suscritas desde el Reino Unido.

Como resultado de la retirada del Reino Unido de la UE, pretendemos transferir su póliza a nuestra compañía de seguros en Alemania, Domestic & General Insurance Europe AG, que pertenece al grupo de compañías de Domestic & General.

La transferencia se está llevando a cabo para permitirnos seguir prestando servicio y renovar su póliza, así como para seguir desarrollando el negocio en Europa tras la finalización del periodo de transición del Brexit, el cual está fijado actualmente para el 31 de diciembre de 2020.

Le aseguramos que no habrá ningún cambio en el coste de su póliza como resultado de la transferencia y que todas las características de su póliza seguirán siendo las mismas que antes, incluyendo el proceso para realizar una reclamación.

Le adjuntamos detalles acerca de la transferencia y lo que significa para usted, junto con un folleto de "Preguntas y respuestas acerca de la Propuesta de transferencia". Lea esta información porque es importante que entienda la Propuesta. En particular, consulte la sección "Cómo dar a conocer sus opiniones" en la página 3, que establece sus derechos en relación con la transferencia y cómo hacer que sus opiniones se tengan en cuenta.

También puede visitar www.domesticandgeneral.com/PartVIITransfer para obtener más información y documentación acerca de la propuesta de transferencia.

Ian Mason
Director Ejecutivo

Le proponemos la transferencia de su póliza a otro miembro del Grupo D&G en Alemania.

Lea esta carta con atención para entender el cambio y sus derechos a oponerse a la transferencia.

La Propuesta de transferencia está sujeta a la aprobación del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales. La audiencia del Tribunal Supremo está planificada para el 15 de diciembre de 2020. Si la Propuesta de transferencia resulta aprobada por el Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales, entrará en vigor el 31 de diciembre de 2020.

Si tiene alguna pregunta sobre nuestras propuestas, póngase en contacto con nosotros llamando a nuestra línea de Atención al cliente en el teléfono 900 827 433 o por correo electrónico a infodg.es@domesticandgeneral.com

CAMBIOS IMPORTANTES EN SU PÓLIZA – LEER CON ATENCIÓN

Si desea obtener esta información en formato de letra grande, en Braille, o en cinta de audio o CD, póngase en contacto con nuestro equipo de Atención al cliente en el teléfono 900 827 433 o por correo electrónico a infodg.es@domesticandgeneral.com.

Propuesta de transferencia de negocio de seguros según la Parte VII de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 para Domestic & General Insurance Europe AG

Le escribimos porque, según nos muestran nuestros registros, es usted el titular de una póliza de seguros suscrita con Domestic & General Insurance PLC (**DGI**). Le queremos hacer llegar algunos detalles importantes en relación con la propuesta de transferencia de su póliza de DGI a una de nuestras compañías del grupo, Domestic & General Insurance Europe AG (**DGIEU**), con sede en Alemania (la Propuesta de transferencia).

Como resultado de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (**Brexit**), el grupo de compañías Domestic & General (**Grupo D&G**) planea emprender la Propuesta de transferencia con el fin de poder seguir prestando servicio y renovar su póliza, así como desarrollar el negocio en Europa después de la finalización del periodo de transición del Brexit, el cual está fijado actualmente para el 31 de diciembre de 2020.

DGIEU es miembro del Grupo D&G y tiene todas las licencias y autorizaciones necesarias para desempeñar el negocio de seguros por parte del regulador de servicios financieros alemán, la Autoridad Federal de Supervisión Financiera, BaFin. DGIEU tiene permiso para continuar con el negocio de la UE desarrollado anteriormente por DGI a través de su sede principal en Alemania y sus oficinas locales en los mismos términos que DGI hoy en día.

La Propuesta de transferencia está sujeta a las aprobaciones legales y regulatorias del Reino Unido, incluyendo la aprobación del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales (el **Tribunal Supremo**).

El 23 de octubre de 2019, DGI solicitó y obtuvo la aprobación del Tribunal Supremo para realizar una transferencia equivalente de negocio a DGIEU. Esta transferencia únicamente tenía la intención de prosperar si el Reino Unido abandonaba la UE sin un acuerdo de retirada; es posible que haya visto el comunicado al respecto en nuestra página web explicando este hecho. Dado que el Reino Unido ha establecido un acuerdo para su retirada de la UE (y se ha iniciado un periodo de transición), se ha paralizado dicha transferencia. El proceso que estamos emprendiendo ahora para la Propuesta de transferencia parte de la transferencia previamente aprobada (pero no completada) e implica una nueva solicitud al Tribunal Supremo.

Resumen de propuestas

- Domestic & General propone la transferencia de su póliza de seguros a Domestic & General Insurance Europe AG, una compañía filial de DGI y aseguradora autorizada con sede en Alemania.
- Los términos y las condiciones de su póliza no cambiarán como resultado de la transferencia.
- Lea con atención este folleto informativo y el folleto de "Preguntas y respuestas acerca de la Propuesta de transferencia" incluido junto con su carta (de forma conjunta, su **Paquete de información**). En este folleto informativo se detalla una serie de cambios importantes de que debe conocer.
- Si tiene alguna pregunta o desea oponerse a la Propuesta de transferencia, póngase en contacto con nuestro equipo a través de los datos de contacto mencionados a continuación.
- Las propuestas han sido revisadas por un experto independiente (**Experto independiente**) cuyas conclusiones se detallan en nuestra página web; también han estado sujetas a consulta con nuestros reguladores, la Autoridad de Regulación Prudencial o **PRA** y la Autoridad de Conducta Financiera o **FCA**.
- Tiene más información a su disposición en www.domesticandgeneral.com/PartVIITransfer.

¿Qué va a ocurrir?

La Propuesta de transferencia de su póliza se llevará a cabo mediante un esquema de transferencia de negocio de seguros de acuerdo con la Parte VII de la Ley de Servicios y Mercados Financieros (**FSMA**) de 2000, conocida como **Transferencia según la Parte VII**.

La Propuesta de transferencia **está sujeta a la aprobación del Tribunal Supremo. La audiencia del Tribunal Supremo está programada actualmente para el 15 de diciembre de 2020.** Si la Propuesta de transferencia resulta aprobada por el Tribunal Supremo, entrará en vigor **el 31 de diciembre de 2020.**

La Propuesta de transferencia incluye procesos diseñados para proteger los intereses de los titulares de las pólizas. En la decisión de aprobar o no la Propuesta de transferencia, el Tribunal Supremo se apoyará en las opiniones del Experto independiente, el cual elaborará un informe sobre la Propuesta de transferencia y cómo va a afectar a los titulares de pólizas de DGI. El Tribunal Supremo únicamente aprobará la Transferencia según la Parte VII si está seguro de que se han satisfecho todos los requisitos legales necesarios en el Reino Unido y si considera que, en todas las circunstancias, resulta apropiado autorizar la Propuesta de transferencia. Domestic & General también está trabajando en la consulta del proceso con la PRA y la FCA con el fin de acordar los detalles de la Propuesta de transferencia.

Tiene derecho a oponerse a la Propuesta de transferencia si siente que este cambio le impacta de forma negativa. Los detalles sobre cómo oponerse se incluyen a continuación en la sección "Cómo dar a conocer sus opiniones".

Los detalles de la Propuesta de transferencia están recogidos en un documento legal llamado el **Esquema**. El Esquema da validez a la Propuesta de transferencia de todas las pólizas a transferir, junto con todos los derechos y todas las obligaciones de DGI en relación con la transferencia del negocio. **Consulte la sección "Información adicional" a continuación, la cual detalla cómo puede acceder al Esquema, al Informe del Experto independiente y a otra documentación clave relativa a la Propuesta de transferencia.**

Qué significa la Propuesta de transferencia para usted

DGIEU sustituirá a DGI como aseguradora de su póliza a partir del 31 de diciembre de 2020.

Después de la Propuesta de transferencia:

- No habrá ningún cambio en los términos y las condiciones ni en los derechos y las obligaciones relativas a su póliza. La Propuesta de transferencia no tendrá ningún efecto sobre la cuantía de su prima, la duración de su póliza o pólizas ni las reclamaciones que haya podido realizar o pueda realizar en relación con su póliza, ni tampoco en lo referente a nuestros datos de contacto;
- El proceso para realizar una reclamación en relación con su póliza no cambiará;
- Su número de póliza no cambiará;
- Seguirá estando dentro del Grupo Domestic & General y
- Cualquier reclamación pendiente que pueda tener en su póliza se seguirá gestionando de la misma forma y por las mismas personas.

Observará los siguientes cambios después de la Propuesta de transferencia:

- Cualquier reclamación realizada bajo su póliza se realizará ante DGIEU en lugar de ante DGI;
- La correspondencia relativa a su póliza y las posibles reclamaciones mostrarán el nombre de DGIEU como su aseguradora, en lugar de DGI. En resumen, en la mayoría de los casos, observará el nombre de DGIEU donde ahora ve el nombre de DGI;
- Ya no tendrá acceso al Programa de Compensación de Servicios Financieros del Reino Unido, pero puede estar seguro de que DGIEU estará sujeta a una estricta regulación relativa a solvencia de capital y, en el improbable caso de insolvencia según la legislación alemana, los titulares de pólizas tienen estado preferente de acreedor;
- Tendrá acceso al programa del Defensor Financiero Alemán (Ombudsmann für Versicherungen) en lugar de al programa de defensa financiera del Reino Unido;
- Las referencias a DGI en sus extractos bancarios para pagos y cobros automatizados cambiarán a referencias a DGIEU y
- Si en la actualidad realiza pagos periódicos a DGI mediante cheques, dichos cheques deberán dirigirse a DGIEU y no a DGI a partir del **31 de diciembre de 2020**.

En cuanto a sus domiciliaciones bancarias:

- Los acuerdos para los pagos no cambiarán como resultado de esta propuesta, pero su domiciliación bancaria se realizará a DGIEU en lugar de a DGI y
- Sus derechos según la Garantía de domiciliación bancaria continuarán con DGIEU.

Tenga en cuenta que, con la Propuesta de transferencia, DGIEU será el nuevo responsable del tratamiento de datos en lo referente a los datos procesados respecto de su póliza, siempre según la legislación aplicable en materia de protección de datos.

Acciones necesarias

Asegúrese de que entiende lo que significan las propuestas leyendo este Paquete de información y cualquier documento relevante en la página web.

Si está de acuerdo con la Propuesta de transferencia, no tiene que hacer nada más. Si la Propuesta de transferencia resulta aprobada, publicaremos la confirmación en nuestra página web después del **15 de diciembre de 2020**. Le informaremos a través de nuestra página web acerca de cualquier cambio o actualización sobre la implementación de la Propuesta de transferencia.

Cómo dar a conocer sus opiniones

Tiene derecho a oponerse a la Propuesta de transferencia si siente que puede tener un impacto negativo para usted. Puede plantear objeciones ante DGI o directamente ante el Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales.

Si desea plantear una objeción a la Propuesta de transferencia, comuníquenoslo lo antes posible a través de los siguientes medios:

- **por correo postal, a Domestic & General Insurance Plc, PO Box 75605, LONDRES, SW19 9LW;**
- **por teléfono, en el 900 827 433 o**
- **por correo electrónico, a transfer.ES@domesticandgeneral.com.**

Su objeción y nuestra contestación serán enviadas al Tribunal Supremo, al Experto independiente, a la PRA y a la FCA antes de la audiencia del Tribunal Supremo del 15 de diciembre de 2020.

Si prefiere plantear su objeción ante el Tribunal Supremo directamente, puede hacerlo poniéndose en contacto con el tribunal en la siguiente dirección:

**Tribunal Supremo de Justicia, Negocio y Propiedad de Inglaterra y Gales, Tribunal de Compañías (ChD)
The Rolls Building, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL**

Si así lo desea, también puede presentarse en la audiencia en persona o a través de un representante. **No podrá plantear ninguna queja después de que haya tenido lugar la audiencia del Tribunal Supremo.**

Información adicional

Visite www.domesticandgeneral.com/PartVIIITransfer si desea obtener más información acerca de la Propuesta de transferencia, incluyendo:

- preguntas y respuestas que creemos le serán de utilidad;
- un resumen de los términos de la Propuesta de transferencia y
- un resumen del informe del experto independiente.

La documentación anterior ha sido traducida a los principales idiomas de los países en los que opera Domestic & General.

Además, existe una copia del informe completo del experto independiente a su disposición en nuestra página web, www.domesticandgeneral.com/PartVIIITransfer.

También puede obtener copias de forma gratuita por escrito a través de la Secretaría de Domestic & General en Domestic & General Insurance Company Limited, 11 Worple Road, Londres SW19 4JS.

Otras personas cubiertas por su póliza

Le escribimos a usted porque nuestros registros muestran que es el titular principal de la póliza. Si es consciente de que otras personas pueden tener algún interés en esta póliza, le agradeceríamos que informara a dichas personas acerca de la Propuesta de transferencia y de su derecho a oponerse.

Si tiene cualquier otra pregunta relacionada con nuestras propuestas, no dude en ponerse en contacto con nosotros llamando a nuestra línea de Atención al cliente en el teléfono 900 827 433 o por correo electrónico a infodg.es@domesticandgeneral.com.

Esta línea telefónica estará disponible hasta el día antes de la audiencia del Tribunal Supremo.